

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

20535

RESOLUCION de 15 de julio de 1981, de los Servicios de Industria de la Generalidad, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, derivación a subestación de Begas de la línea 220 KV., San Baudilio-Rubi (Expediente número 2221/80). E.10723. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 22 de mayo de 1981, Real Decreto 1271/1981, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 153), se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios de Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que los días y hora que se indican comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radique la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 15 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—10.905-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Polígono	Parcela	Afección	Día	Hora
<i>Término municipal de Cervelló</i>						
1 y 12	Vicente Planas Boada.	14	23-27-26	2.807 m. l. y 7 apoyos.	29-9-1981	9,30
2-4 y 13	Juana González Grenzner.	15	1-18	1.244,5 m. l. y 3 apoyos.	29-9-1981	10,00
		17	9-9a-9c			
3	«Ropemaro, S. A.»	15	13-14-13c	533 m. l. y 1 apoyo.	29-9-1981	10,30
		15	11			
<i>Término municipal de Vallirana</i>						
5 y 14	Conrado y Rosendo Valls Forné.	4	13	705 m. l. y 4 apoyos.	29-9-1981	11,30
6 y 15	José Romagosa Julia.	4	14	3.912,50 m. l. y 10 apoyos.	29-9-1981	12,00
		5	10-11-12			
		1	20-8			
10 y 19	Jaime Sallés Pujés y Juan Parés Mas.	14	1	163 m. l.	29-9-1981	12,30
11 y 20	José Ferrer Torres.	6	40	959 m. l. y 2 apoyos.	29-9-1981	13,00
		14	5			
<i>Término municipal de Begas</i>						
7 y 16	Jacinta Trilla Botanch.	1	20	1.024 m. l. y 2 apoyos.	6-10-1981	10,00
8 y 17	Reverendos Padres Sagrada Familia.	1	8	818,5 m. l. y 2 apoyos.	6-10-1981	10,45
9 y 18	Jaime Sallés Pujés y Juan Parés Mas.	1	6	1.165 m. l. y 3 apoyos.	6-10-1981	11,30
		14	1			

20536

RESOLUCION de 20 de julio de 1981, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia E. 4.496 R. L.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejora de la red de distribución mediante renovación de un tramo de la línea a 22 KV. «C. H. Pont de Bar-La Seu d Urgell».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 29 de la línea actual (E. 3.177 R. L. T.).

Final de la línea: Apoyo número 78 de la línea actual.

Términos municipales afectados: Aristotos-Toloriu y Arseguell.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Aristotos-Toloriu, caminos, Ayuntamiento de Arseguell, terrenos CTNE, línea telefónica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—11.098-C.

20537

RESOLUCION de 21 de julio de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.506 R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con do-

micilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV., y estación transformadora en Arbeca.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 9, derivación a P. I., número 668, «Aigües» (C.2.923).

Final de la línea: P. I. número 1.209, «Bassa».

Término municipal afectado: Arbeca.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia canal d'Urgell.

Estación transformadora

P. I. número 1.209, «Bassa».

Emplazamiento: Junto depósito aguas Arbeca.

Término municipal de Arbeca.

Tipo: Intemperie, sobre postes, un transformador de 100 KV. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.311-D.

20538

RESOLUCION de 27 de julio de 1981, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.473 R. L. T.-E. 13544.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar red de distribución con nueva línea a 25 KV.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 23, línea 25 KV. «Torre-mes-Sarroca» (A-977).

Final de la línea: P. T. número 569, «Altimira».

Término municipal afectado: Torrebases.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica.

Estación transformadora

Número 569, «Altimira».

Emplazamiento: Junto camino viejo de Sarroca, partida Prets.

Término municipal de Torrebases.

Tipo: Intemperie, sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—11.154-C.

20539

RESOLUCION de 27 de julio de 1981, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 4.444 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión con derivación a P. I. 1.211 «Les Comes» en término municipal de Corbins.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 22, línea a 25 KV. Torrefarrera-Vilanova de la Barca (C. 2.879 RL).

Final de la línea: P. I. 1.211 «Les Comes».

Término municipal afectado: Corbins.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.211 «Les Comes».

Emplazamiento: Sita junto camino vecinal Lleida Balaguer, kilómetro 8,8. Término municipal de Corbins.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 30 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—3.312-D.

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

20540

RESOLUCION de 19 de mayo de 1981 de la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Caravaca y Valentín, con prolongación de Valentín a Calasparra (V-1572; MU-58).

En el ejercicio de las competencias transferidas al Consejo Regional de Murcia por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio por Decreto de 27 de junio de 1980 del Consejo Regional de Murcia el Consejero de Transportes y Comunicaciones y Comercio, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don José Marín Martínez, por cesión de su anterior titular don Pedro Marín Chico.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Murcia, 19 de mayo de 1981.—El Consejero Regional, Fernando Sanz-Pastor Mellado.—5.323-A.